 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800 095 728-2	CÓDIGO A2.P07.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 9

ACTA No. 07 DE SUPERVISIÓN

En las instalaciones de la OFICINA DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN, se reunieron, por un lado, en representación del Municipio de Florencia:


SUPERVISOR:	NELSON CAMILO ARDILA ZARATE
TIPO Y No. IDENTIFICACION	Cédula de ciudadanía No. 6.804.433 de Florencia-Caquetá
CARGO	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN

Y por el otro:


CONTRATISTA:	CABLE SUR TELECOMUNICACIONES SAS
TIPO Y No. IDENTIFICACION	Nit 901.173.300-5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUZ MARY BERMUDEZ
IDENTIFICACIÓN RL No.	C.C 40.079.697 Florencia Caquetá

Una vez recepcionado el informe de ejecución de actividades presentado por parte de CABLE SUR TELECOMUNICACIONES SAS referente al contrato de prestación de servicios **20250482**:


TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No.	20250482
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON CANAL DEDICADO PARA LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS AL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ.
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/05/2025
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso, dicho plazo no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025, sin que medie excepción del principio de anualidad debidamente aprobada.
VALOR	El valor estimado del contrato es hasta la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$196.000.000) MONEDA LEGAL M/CTE, incluido IVA, y demás costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales

 <p>ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800 095.728-2</p>	CÓDIGO A2.P07.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 2 de 9


FORMA DE PAGO	<p>El Municipio de Florencia se compromete a cancelar el valor del contrato de la siguiente forma: Los pagos se realizarán mediante PAGOS MENSUALES de acuerdo con la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad y durante el plazo de ejecución del contrato, conforme a los recibos a satisfacción que emita la Entidad, una vez se presente la documentación requerida para el pago, así: Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>Primera cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de Ruta 2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio. 3. Pago de Estampilla pro-desarrollo. 4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato 5. Las personas naturales presentarán Planilla de pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales del periodo ejecutado. Aplica / No aplica. 6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscales del revisor fiscal (Si por Ley están obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente. 7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica 8. Factura o documento soporte. 9. Certificación bancaria. 10. Acta de Supervisión. 11. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos". 12. Entrada almacén. Aplica / No aplica 13. Con la última cuenta se deberá aportar el Acta de Recibo Final y el Acta de Liquidación. <p>Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de Ruta. 2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato.
----------------------	--

 <p>ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2</p>	CÓDIGO A2.P07.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 3 de 9

	<p>3. Las personas naturales presentarán Planilla de pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales del periodo ejecutado. Aplica / No aplica.</p> <p>4. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y aportes parafiscales del revisor fiscal (Si por Ley están obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.</p> <p>5. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica</p> <p>6. Factura o documento soporte.</p> <p>7. Certificación bancaria.</p> <p>8. Acta de Supervisión.</p> <p>9. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos". 0. Entrada almacén. Aplica / No aplica.</p> <p>Último Pago (No menor al 10%): Se realizará con la suscripción del acta de liquidación.</p> <p>En cada pago, el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos, tasas y contribuciones. Para el último pago, se deberá certificar si el Contratista cumplió o no con la totalidad de las obligaciones contractuales.</p> <p>NOTA 1: El contratista en su primera cuenta deberá anexar junto a los documentos descritos con anterioridad fotocopia del contrato, RUT, Certificado de disponibilidad, Registro presupuestal y Acta de Inicio.</p> <p>NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p> <p>NOTA 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).</p> <p>NOTA 4: La factura (Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 de facturación electrónica) debe contar con todos los requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario (cuando exista la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).</p> <p>NOTA 5: A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá</p>
--	---

 <p>ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2</p>	CÓDIGO A2.P07.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 4 de 9

	<p>a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.</p> <p>NOTA 6: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE A TÍTULO DE RENTA, RETEICA, ESTAMPILLA y demás que sean establecidos por la Ley.</p> <p>NOTA 7: El Municipio de Florencia verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.</p> <p>Del derecho de turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad.</p> <p>FACTURACIÓN ELECTRÓNICA</p> <p>De acuerdo con el artículo 615 del Estatuto tributario y los artículos 6 y 8 de la resolución 000042 del 2020, se encuentran obligados a expedir factura electrónica con validación previa, por todas y cada una de las operaciones que realicen, aquellos sujetos señalados en el artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 1625 de 2016.</p> <p>A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.</p>
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD INICIAL	2025000380 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD ADICIONAL	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	2025001085 DEL 29 DE MAYO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	N/A
No. GARANTÍA	61-46-101033957 CUMPLIMIENTO SEGUROS DEL ESTADO 61-54-101002987 RCE SEGUROS DEL ESTADO
MODIFICACIONES A LA GARANTIA	N/A
SEGURIDAD SOCIAL	-SALUD: NUEVA EPS, SANITAS -PENSIONES: COLPENSIONES – PORVENIR


 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.729-2	CÓDIGO A2.P07.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 5 de 9

	-RIESGOS PROFESIONALES: POSITIVA -APORTE PARAFISCALES: COMFACA
FECHA DE INICIO	1 DE JUNIO DE 2025
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso, dicho plazo no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025, sin que medie excepción del principio de anualidad debidamente aprobada.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN FINAL	N/A
VALOR EJECUTADO	\$168,000,000
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$28.000.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 140.000.000
VALOR A PAGAR	\$28.000.000 RUBRO:2.1.2.02.02.006-1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PERIODO EJECUTADO:	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
INFORMACION ANTICIPO	
% ANTICIPO	NA% VALOR: NA
FEHCA DE DESMBOLSO	NA
	No. ACTA VALOR
AMORTIZACION REALIZADA	NA NA
	NA NA
	Total amortizado: NA
VALOR POR AMORTIZAR EN ESTA ACTA	NA
SALDO POR AMORTIZAR	NA


El Supervisor manifiesta que ha adelantado en ejercicio de la supervisión las siguientes actividades:

Se ha venido prestando el servicio de internet de Canal Dedicados a 11 oficinas principales del municipio de Florencia:

SERVICIOS PRIMARIOS					
PRODUCTO DE INTERNET	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	MAPS.GOOGLE	VELOCIDAD	
				PRINCIPAL	RESPALDO
CANAL DEDICADO	EDIFICIO MUNICIPAL CALLE 15 CARRERA 12 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL.	1°36'54.30"N 75°36'49.63"O	1.61508, - 75.61378	800 Mbps	500 Mbps


 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO A2.P07.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 6 de 9

CANAL DEDICADO	CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS CRA10 CALLE 18 - 15.	1°37'7.32"N 75°36'43.99"O	1.61869, - 75.61221	800 Mbps	500 Mbps
CANAL DEDICADO	CASA DE LA JUSTICIA CRA 10 CALLE 18 ESQUINA	1°37'6.94"N 75°36'44.63"O	1.61859, - 75.61239	800 Mbps	500 Mbps
CANAL DEDICADO	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL CALLE 12 CARRERA 13 ESQUINA.	1°36'44.29"N 75°36'50.06"O	1.6123, -75.6139	800 Mbps	500 Mbps
CANAL DEDICADO	SECRETARÍA DE SALUD CRA 11 N° 19 - 05.	1°37'8.54"N 75°36'50.25"O	1.61903, - 75.61395	800 Mbps	500 Mbps
CANAL DEDICADO	SECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTO Y TURISMO CRA. 15 #14 - 27.	1°36'48.37"N 75°36'45.13"O	1.61343, - 75.61253	800 Mbps	500 Mbps
CANAL DEDICADO	SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD CALLE 15 # 12 - 57	1°36'53.19"N 75°36'50.52"O	1.61477, - 75.61403	800 Mbps	500 Mbps
CANAL DEDICADO	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO CARRERA 11 CALLE 13 ESQUINA EDIFICIO CURIPLAYA.	1°36'48.98"N 75°36'45.30"O	1.6136, - 75.61258	800 Mbps	500 Mbps
CANAL DEDICADO	OFICINA DE CATASTRO (TERMINAL DE TRANSPORTE DE FLORENCIA) CR.7A 18 - 46.	1°37'11.66"N 75°36'36.95"O	1.6199, - 75.61026	800 Mbps	500 Mbps
CANAL DEDICADO	OFICINA SISBÉN	1°37'4.27"N 75°36'32.25"O	1.61785, - 75.60895	800 Mbps	500 Mbps
CANAL DEDICADO	GOBIERNO PISO 8 - EDIFICIO JORGE ELIECER GAITAN	1°36'52.57"N 75°36'48.88"O	1.6146, - 75.61357	800 Mbps	500 Mbps

	CÓDIGO A2.P07.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 7 de 9

Servicio de internet banda ancha de 30Mbps:

SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA				
PRODUCTO DE INTERNET	DIRECCIÓN	MAPS.GOOGLE	UBICACIÓN	VELOCIDAD
FIBRA OPTICO CORPORATIVO	BIBLIOTECA LA GLORIA	1.608077,- 75.631836	URBANIZACION LA GLORIA	50 Mbps
FIBRA OPTICO CORPORATIVO	SECRETARIA DE AMBIENTE	1.617044,- 75.603538		50 Mbps
FIBRA OPTICO CORPORATIVO	ARCHIVO CENTRAL	1.604617,- 75.584329	PARQUE INDUSTRIAL (SENA)	30 Mbps
FIBRA OPTICO CORPORATIVO	PARQUEADERO DE TRANSITO	1.596761,- 75.581285	BARRIO BRUSELAS	30 Mbps
FIBRA OPTICO CORPORATIVO	PARQUEADERO DE TRANSITO	1.618224,- 75.606744	BARRIO SAN JUDAS	30 Mbps
FIBRA OPTICO CORPORATIVO	GALERIA SATELITE	1.609221,- 75.60501	AVENIDAS	30 Mbps
FIBRA OPTICO CORPORATIVO	GALERIA LA CONCORDIA	1.616252,- 75.6155342	CENTRO	30 Mbps
FIBRA OPTICO CORPORATIVO	MENOR INFRACTOR	1.60683,- 75.599775	CRA 11 BARRIO PUEBLO NUEVO	30 Mbps
FIBRA OPTICO CORPORATIVO	CASA DE LA MUJER	1.609835,- 75.611113	BARRIO JUAN XXIII	30 Mbps
FIBRA OPTICO CORPORATIVO	OFICINA ADMINISTRACIÓN LA PERDIZ	1.614566,- 75.611595	LOCAL 198.199	30 Mbps
FIBRA OPTICO CORPORATIVO	OFICINA AGUAS DE FLORENCIA LA PERDIZ	1.617254,- 75.604342	LOCAL 191.192.193	30 Mbps


 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800 095 728-2	CÓDIGO A2.P07.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 8 de 9

Servicio de internet Zonas Wifi de 50Mbps:

ZONAS WIFI			
PRODUCTO DE INTERNET	DIRECCIÓN	MAPS.GOOGLE	VELOCIDAD
ZONA WIFI	POLIDEPORTIVO O PARQUE PUNTO DE INFORMACION TURISTICO PARQUE CENTRAL.	1.614635,- 75.613406	50 Mbps
ZONA WIFI	POLIDEPORTIVO O PARQUE JUAN XXIII (ZONA ROSA).	1.610653,- 75.609214	50 Mbps
ZONA WIFI	POLIDEPORTIVO O PARQUE CIUDADELA.	1.627792,- 75.63669	50 Mbps
ZONA WIFI	POLIDEPORTIVO O PARQUE NUEVA COLOMBIA.	1.619413,- 75.594866	50 Mbps
ZONA WIFI	POLIDEPORTIVO O PARQUE CURIPLAYA.	1.613604,- 75.612776	50 Mbps
ZONA WIFI	POLIDEPORTIVO O PARQUE CENTRO COMERCIAL LA PERDIZ.	1.61496,- 75.611837	50 Mbps
ZONA WIFI	POLIDEPORTIVO O PARQUE NUEVA ESPERANZA	1.596343,- 75.599726	50 Mbps
ZONA WIFI	POLIDEPORTIVO O PARQUE SAN LUIS	1.601979,- 75.603039	50 Mbps

De otra parte, el Supervisor efectuó la verificación del cumplimiento de las referentes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, y se corrobora el pago de la seguridad social del mes de NOVIEMBRE-DICIEMBRE de 2025 así:

Periodo pagado:	CABLE SUR TELECOMUNICACIONES NOVIEMBRE -DICIEMBRE	
No. Planilla	9495846836	Empresa liquidadora: Aportes en Línea
Salud	EPS: NUEVA EPS- SANITAS- ASMET SALUD	\$337.700
Pensión	Fondo de Pensiones: COLPENSIONES – PORVENIR	\$1.349.700
Riesgos Profesionales	ARL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	\$155.100
Otros	COMFACA	\$337.700
Total:		\$2.180.200

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO A2.P07.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 9 de 9

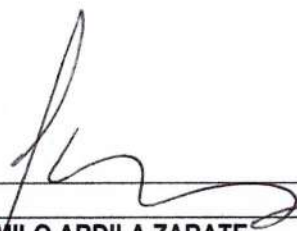
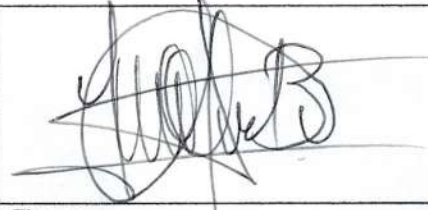
Durante el término de ejecución del 1 al 30 de noviembre de 2025 la empresa CABLE SUR TELECOMUNICACIONES garantizó estabilidad en el servicio y hubo comunicación permanente con la empresa, con el propósito de efectuar las correspondientes coordinaciones que garantizaran la prestación del servicio de manera adecuada, eficaz y sin poner en riesgo la conectividad.

Con lo anterior se puede concluir que, en términos generales, la prestación del servicio se ejecutó con normalidad, sin que se llegasen a presentar hechos que alteraran la normalidad del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente acta en aval del cumplimiento de las actividades desarrolladas a satisfacción del Municipio y se autoriza el pago de esta en cuantía de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000)** adjuntándose copia del informe a la presente acta.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella interviene.

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, a los 09 días de diciembre 2025.

	
Firma	Firma:
NELSON CAMILO ARDILA ZARATE	Nombre CABLE SUR TELECOMUNICACIONES SAS
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN	Contratista
Supervisor	